

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO CON LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

EXPEDIENTE: 2024-16 ICN2

El Sr. Gerente ICN2 y el Sr. Director ICN2, ambos actuando en calidad de Órgano de Contratación, de la entidad Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), expone que:

I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación de un servicio de desarrollo de un aplicativo a medida para el grupo de Nanobioelectronics and Biosensors del Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), con núm. expediente 2024-16 ICN2,

II.- Verificados los informes jurídicos y técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes.

III.- Verificado que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según esta normativa;

El órgano de contratación RESUELVE:

Primera.- Aprobar el expediente de contratación por el contrato de un servicio de desarrollo de un aplicativo a medida para el grupo de Nanobioelectronics and Biosensors del ICN2, con un **valor estimado de contrato de 50.000,00 €** (cincuenta mil euros), así como los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

El presupuesto base de licitación (sin IVA) es de 50.000,00 € (cincuenta mil euros).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación automáticos y de valoración subjetiva, mediante tramitación ordinaria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante sito en la Plataforma de la Generalidad y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, a 7 de noviembre de 2024

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Gerente ICN2¹

Director ICN2

¹ Documento con firma original custodiada en el expediente de contratación. Se publica documento sin firma por contener datos de carácter personal.